

**ACUERDO NÚMERO 010 DE 2014
(02 de OCTUBRE)**

“Por el cual se aprueban los cursos del Componente Flexible Institucional de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA-”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal a), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico revisar, proponer y conceptuar frente al contenido de los planes de estudios y currículos de los programas académicos, su creación, modificación o cancelación;

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria, de la fecha, según Acta No. 005, determinó que los cursos: Humanización en Salud, Primeros Auxilios, Derecho Laboral para no abogados, Derechos Humanos, Democracia y Participación Ciudadana, Políticas Públicas, Contabilidad Gerencial, Control Total de Calidad, Creatividad y Desarrollo Empresarial, Sociedad y Naturaleza, y Estadística, conformarán el Componente Flexivo Institucional y serán ofertados por los diferentes programas académicos de UNINAVARRA;

Que cada curso tendrá el valor de dos (2) créditos, que pueden ser o no incorporados a los Planes de Estudios de los Programas Académicos de Pregrado, a criterio y aprobación del respectivo Consejo de Facultad;

Que los cursos estarán adscritos a los Programas Académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los siguientes Cursos del Componente Flexible Institucional, de los cuales los estudiantes están obligados a cursar 4 créditos:

CURSO	CÓDIGO	# CREDITOS	CLASE
Humanización en Salud	9910286104	2	Teórico
Primeros Auxilios	9910332002	2	Teórico-Práctico

Derecho Laboral para no abogados	9910316001	2	Teórico
Derechos Humanos	9910316002	2	Teórico
Democracia y Participación Ciudadana	9910316003	2	Teórico
Políticas Públicas	9910316004	2	Teórico
Contabilidad Gerencial	9910323901	2	Teórico- Práctico
Control Total de Calidad	9910323902	2	Teórico- Práctico
Creatividad y Desarrollo Empresarial	9910323903	2	Teórico- Práctico
Sociedad y Naturaleza	9910316101	2	Teórico
Estadística	9910316102	2	Teórico- Práctico

ARTÍCULO 2°. Cada curso del Componente Flexible Institucional tendrá el valor de dos (2) créditos, que pueden incorporarse a los Planes de Estudios de los Programas Académicos de Pregrado, previa aprobación del respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3°. Los cursos estarán adscritos a los Programas Académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos, así:

FACULTAD	PROGRAMA	CURSO
Humanidades y Ciencias Sociales	Derecho	Derecho Laboral para no abogados
		Derechos Humanos
		Democracia y Participación Ciudadana
		Políticas Públicas
Ingenierías	Ingeniería Industrial	Contabilidad Gerencial
		Control Total de Calidad
		Creatividad y Desarrollo Empresarial
	Ingeniería Ambiental	Sociedad y Naturaleza
		Estadística
Ciencias de la Salud	Medicina	Humanización en Salud
	Enfermería	Primeros Auxilios

PARÁGRAFO. Los cursos flexivos institucionales estarán adscritos a los Programas Académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos, y serán éstos últimos los encargados de efectuar la oferta de los mismos.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA NAVARRO PARRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. GERMÁN GONZALO BARÓN ROJAS
Director Jurídico